

DPC/1669/2024

Asunto: El que se indica
Tonalá, Jalisco a 08 de julio de 2024

Lic. Magda Lorena López Gutiérrez
Directora de la Unidad de Transparencia
Presente

Por medio del presente reciba un cordial saludo, el cual aprovecho para informar que en el mes de junio del año 2024 no sesiono el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los siguientes puntos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

- Artículo 8, fracción VI, inciso K) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias;
- Artículo 15, fracción VIII. El orden del día de las Sesiones del Ayuntamiento, de las Comisiones Edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;
- Artículo 15, fracción IX. El libro de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento, las Actas de las Comisiones Edilicias, así como las Actas de los Consejos Ciudadanos, con excepción de las reservadas; y
- Artículo 15, fracción XVI. El registro de los Consejos Consultivos Ciudadanos, con indicación de la fecha de su creación, funciones que realizan, así como nombre y cargo de los integrantes;

Sin otro particular por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano
Así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

"200 Años del Reconocimiento de la Villa de Tonalá"



C.P. Ma. Guadalupe Medrano Lemus

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Directora de Participación Ciudadana y
Secretario Técnico del Consejo Municipal de